



Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno

DONAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL  
TAMBIÉN ES  
PAMPEANO



**EXPEDIENTE N°:** 5780/2020.-

**INICIADOR:** MINISTERIO DE LA PRODUCCION - DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS.

**EXTRACTO:** S/APROBACION DEL CONVENIO MARCO 2020 Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, SUSCRITOS POR LA DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS (INDEC).

**172/20**

**DICTAMEN ALG N°**

**Señor Ministro de la Producción:**

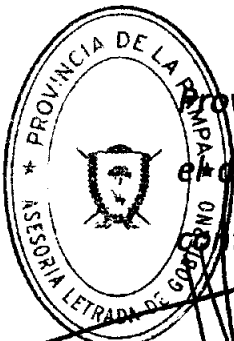
Vienen las presentes actuaciones ante esta Asesoría Letrada de Gobierno a mi cargo, a los efectos de recibir el oportuno pronunciamiento jurídico respecto del Decreto proyectado a fojas 71/75.

El acto administrativo propiciado tiene por objeto:

- Ratificar "...*Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica 2020 y sus Anexos, que tiene por objeto dar cumplimiento al Programa Anual de Estadística 2020, suscripto el día 20 de mayo de 2020, entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) del Ministerio de Economía de la Nación y la Dirección General de Estadística y Censos de la provincia de La Pampa...*" (Artículo 1°);

- Autorizar "... *a la Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia a contratar en forma directa la provisión de bienes hasta un importe que no supere lo indicado en el Nivel A-4 del Anexo I del Decreto N° 1714/19... y/o servicios hasta un importe que no supere la suma de dos veces el Nivel A-4 del Anexo I del Decreto N° 1714/19... En las contrataciones de servicios deberá considerarse cada contratación en forma independiente, no rigiendo en estos casos la presunción establecida en el segundo párrafo del artículo 45 del Decreto N° 1714/19...*" (Artículo 2°);

- Establecer que: "*Los agentes de la Administración Pública Provincial que acrediten condiciones profesionales o técnicas suficientes para el desarrollo de las actividades comprometidas en el Convenio... podrán ser contratados... en el marco de la autorización otorgada en el artículo 2° del*





DONAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL  
TAMBIÉN ES  
PAMPEANO

Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno



**EXPEDIENTE N°:** 5780/2020.-

**INICIADOR:** MINISTERIO DE LA PRODUCCION - DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS.

**EXTRACTO:** S/APROBACION DEL CONVENIO MARCO 2020 Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, SUSCRIPTOS POR LA DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS (INDEC).

**172/20**

**DICTAMEN ALG N°**

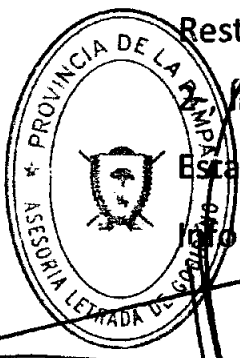
*presente... no rigiendo respecto de ellos las incompatibilidades establecidas en el artículo 10 del Decreto N° 1714/19..." (Artículo 3°);*

- Incrementar "...en la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS SEIS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO (\$ 1.806.638,00) el total de erogaciones del Presupuesto General de la Administración Pública (Administración Central y Organismos Descentralizados) para el Ejercicio 2020, establecidos por el artículo 1° de la Ley N° 3211..." (Artículo 4°);

- También, de acuerdo con ello –el artículo siguiente, 5°- prevé incrementar el total del cálculo de recursos destinados a atender las erogaciones del Presupuesto General de la Administración Pública para el Ejercicio 2020 establecidas artículo 2° de la Ley N° 3211;

- Dar "...intervención a la Cámara de Diputados a los efectos de su aprobación Legislativa prevista en el artículo 81, inciso 1) de la Constitución Provincial...." (Artículo 6°).

Ahora bien, analizado el Convenio Marco -y sus Anexos- que se propugna ratificar, como se adelantó, el mismo tiene por objeto dar cumplimiento al Programa Anual de Estadística 2020, el cual se implementará mediante la colaboración de las partes a fin de llevar a cabo: la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) y Encuesta Permanente de Hogares (EPH) – Resto Urbano Provincial -Anexo 1-, Índice de Precios al Consumidor –Anexo Índice de Salarios –Anexo 3-, Encuesta de Ocupación Hotelera –Anexo 4-, Estadísticas de Permisos de Edificación –Anexo 5-, Cartografía y Sistema de Información Geográfica (SIG) –Anexo 6- Programa Análisis Demográfico –





DONAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL  
TAMBIÉN ES  
PAMPEANO

Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno



**EXPEDIENTE N°:** 5780/2020.-

**INICIADOR:** MINISTERIO DE LA PRODUCCION - DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS.

**EXTRACTO:** S/APROBACION DEL CONVENIO MARCO 2020 Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, SUSCRIPTOS POR LA DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS (INDEC).

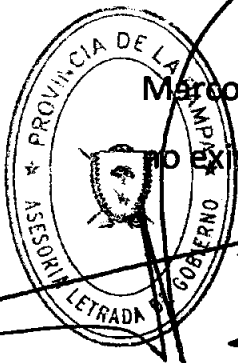
**DICTAMEN ALG N° 172/20**

Anexo 7-, Mejoramiento de Estadísticas Vitales y de Registro Civil –Anexo 8-, Sistema Integrado de Estadísticas Sociodemográficas –Anexo 9-, Estudios de pobreza en el marco del Proyecto Censal –Anexo 10-, Relevamiento del Sistema Estadístico Provincial (ReISEP) –Anexo 11- (Conf. Cláusula Primera), comprometiéndose el INDEC a financiar los gastos que demande el cumplimiento del Convenio, hasta el monto consignado ut- supra (Conforme Cláusula Tercera – 3.1.- a)).

Así, en el Instrumento formalizado, se prevé lo relativo a: Secreto Estadístico, otras obligaciones a cargo del INDEC y las obligaciones a cargo de la "DIRECCIÓN", la indemnidad de éste por el personal que contrate la Dirección General de Estadística y Censos, la titularidad de la información o productos obtenidos como consecuencias de los censos y relevamientos, evaluaciones conjuntas al personal, la posibilidad de celebrar Convenios Ampliatorios, la auditoria por parte del INDEC de la gestión técnica y administrativa de las actividades previstas, la rendición de cuentas, incumplimiento, solución de divergencias, entre otras especificaciones.

En cuanto a la vigencia del Convenio, se establece vencerá el 31 de marzo de 2021 (Conf. cláusula "DECIMOSEXTA").

De esta manera, examinado el Decreto proyectado y el Convenio Marco -y sus Anexos- sometidos al control de legalidad, es dable resaltar que no existen observaciones jurídicas que formular.

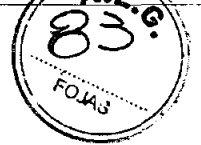




Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno

DONAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL  
TAMBIÉN ES  
PAMPEANO



**EXPEDIENTE N°:** 5780/2020.-

**INICIADOR:** MINISTERIO DE LA PRODUCCION - DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS.

**EXTRACTO:** S/APROBACION DEL CONVENIO MARCO 2020 Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, SUSCRITOS POR LA DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS (INDEC).

**DICTAMEN ALG N° 172/20**

Sin perjuicio de ello, deberá corregirse la mención que se hace al artículo 5° dentro del mismo artículo 5° del acto proyectado, en tanto se entiende que lo correcto sería aludir al artículo 4°.

Finalmente, cumplimentado con la suscripción por parte del Poder Ejecutivo del acto administrativo propiciado, se deberá proceder a dar trámite a lo establecido en el artículo 6° del mismo –intervención constitucional del Cuerpo Legislativo-.

Por todo lo expuesto, de acuerdo a las competencias asignadas por la Ley N° 507 -Orgánica de Asesoría Letrada de Gobierno- subsanada la referencia antes mencionada, se devuelven estos obrados para la continuación del trámite –restando el control de las formas extrínsecas que se deben observar-, no teniendo observaciones de índole legal que formular al respecto.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO

Santa Rosa, 29 JUN 2020



Dr. Alejandro Fabián GIGENA  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
Provincia de La Pampa